

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. 02 JUN. 2022

➤ Las providencias solo pueden ser objeto de aclaración y/o complementación por parte de quien las profiere y en este caso la del 14 de marzo del 2022, se profirió por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- por ello este despacho no tiene competencia para aclararla.

Por otra parte, el registro que aparece en la página web de la rama judicial es el registro que se hace una vez se allegue la actuación por parte del superior y para este caso decreta inadmisión de la sentencia, es porque el Tribunal declaró inadmisión de la apelación de la sentencia, siendo esta la única actuación que permite el módulo de registro de actuaciones previsto por el sistema de la rama judicial.

➤ Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida por este despacho.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

Notifíquese

Las providencias solo pueden ser objeto de aclaración y/o complementación por parte de quien las profiere y en este caso la del 14 de marzo del 2022, se profirió por el Tribunal Superior de Bogotá -Sala Civil- por ello este despacho no tiene competencia para aclararla.

GERMAN PENA BELTRAN

lgm

Por otra parte, el registro que aparece en la página web de la rama judicial es el registro que se hace una vez se allegue la actuación por parte del superior y para este caso decreta inadmisión de la sentencia, es porque el Tribunal declaró inadmisión de la apelación de la sentencia, siendo esta la única actuación que permite el módulo de registro de actuaciones previsto por el sistema de la rama judicial.

El Sr.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 4-3
El Sr.